



Tema 13. El procedimiento sancionador en materia de tráfico. Infracciones y sanciones. Medidas cautelares y responsabilidad.

Tema 14. Normativa reguladora sobre paradas y estacionamientos. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Limitaciones a la circulación.

Tema 15. Inspección Técnica de Vehículos: ámbito de aplicación. Frecuencia de las inspecciones. Organismos encargados. La inspección técnica periódica. La actuación de los Agentes de la Autoridad.

Tema 16. El accidente de tráfico. Definición, tipos, causas y clases de accidentes de tráfico. Elementos que intervienen. Las fases de la intervención policial en el accidente. El atestado de tráfico: su contenido y tramitación.

Tema 17. La señalización. Concepto. Clases. Normas generales de señalización. Prioridad entre señales. Las señales de los agentes de circulación.

Tema 18. El mando. Concepto. Cualidades. Reglas básicas para el ejercicio del mando. Características del mando.

Tema 19. Función del mando. Estilos de mando. El Oficial de la Policía Local. Marco legal. Funciones y responsabilidades.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, del Presidente, por la que se someten a consulta pública la propuesta de proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y el informe de sostenibilidad ambiental. (2010063100)

En cumplimiento de la normativa vigente, esta Presidencia ha resuelto someter a consulta pública, por un periodo de seis meses, la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y el informe de sostenibilidad ambiental.

Los documentos se podrán consultar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Avenida República Argentina, 43, Acc. 1.ª planta, Tfno.: 95 4348730), así como en las páginas web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (www.marm.es) y de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (www.chguadalquivir.es).

Sevilla, a 13 de diciembre de 2010. El Presidente, JOAQUÍN CASTILLO SEMPERE.